

**CONCEJALIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO**

**ASUNTO: APROBACION NUEVA ORDENANZA FISCAL N° 25 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

Doña María Rosario Pallarés Rodríguez, Quinta Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio expone:

Ante la voluntad por parte de la Corporación de dar cumplimiento al mandato de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, desde esta Área se propone la siguiente medida que supone la adopción de acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal indicada con su oportuno trámite administrativo:

**PROPUESTA DE APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 25 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS.**

Y ello en los términos contenidos en el anexo 1.

Así, atendiendo a lo señalado y Vista la PROPUESTA de APROBACION de la ordenanza fiscal efectuada en fecha 21 de Enero de 2025 por la Titular del Órgano de Gestión.

Visto el Dictamen al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 23 de Enero de 2025.

Visto el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

**PROPONE**, al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, previo dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda y aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16.1 d) del Reglamento de Orgánico Municipal:

Código seguro de verificación: **ERDFQ4FQ8DR004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 24-01-2025 09:22:00

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 2



**CONCEJALIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO**

**Primero.**-Imponer la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos y ordenar la redacción provisional en los términos que se contiene en el Anexo que se une a esta Propuesta.

**Segundo.**- Que el Acuerdo de aprobación provisional se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

**Tercero.**- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

**Cuarto.**- Que si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, este Acuerdo Provisional se entenderá definitivo sin necesidad de Acuerdo Plenario.

**Quinto.**- Esta tasa entrará en vigor una vez publicado definitivamente el texto íntegro en los términos que se determinan en el Anexo. No obstante surtirá efectos conforme se recoge en el texto el 1 de enero de 2026, al ser su devengo el 1 de enero.

Adjuntamos Anexo siguiente:

Anexo 1. PROPUESTA de Ordenanza fiscal N° 25 Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

Granada, a (fecha y firma digital)

**CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACION Y  
PATRIMONIO**

**Fdo. MARIA ROSARIO PALLARES RODRIGUEZ**

Código seguro de verificación: **ERDFQ4FQ8DR004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 24-01-2025 09:22:00

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 2 de 2

